

SE DEJA CONSTANCIA: Que el Superior Tribunal de Justicia, reunido en el Acuerdo General N° 09/19 del 16-04-19, Punto 1º), en el marco de Actuaciones N° 1711/2019 caratuladas “CAER Seccional Federación S/Necesidades de la Jurisdicción”, en trámite ante el Área de Asuntos Administrativos, aprobó en todos sus términos la propuesta efectuada por la Sala N° 2 en lo Civil y Comercial del STJ. Por tal motivo, resolvió detraer la competencia en materia de familia del Juzgado Multifuero de Federación, asignándole la misma al Juzgado de Paz local, conforme la competencia establecida por el artículo 8º de la Ley Procesal de Familia, salvo que el justiciable opte por iniciar el proceso ante el Juzgado especializado de Familia de la jurisdicción Chajarí. Asimismo, dispuso transferir al Juzgado de Paz de Federación el cargo de Escribiente que quedará vacante de la Oficina de Notificaciones de Paraná. También asignó un refuerzo temporario al Juzgado de Paz de Federación, hasta tanto se evalúe el impacto real en la carga de trabajo del organismo. De igual modo, resolvió asignar competencia en materia de familia al Juzgado de Paz de Crespo, conforme la competencia del art. 8 de la Ley Procesal de Familia, salvo que el justiciable opte por iniciar el proceso ante los juzgados especializados en familia de Paraná. Por otra parte, reasignó la designación temporaria actualmente ubicada en la Oficina de Notificaciones de Paraná, al Juzgado de Paz de Crespo. Además hizo saber a los Magistrados a cargo de los Juzgados de Paz de Federación y Crespo, que en virtud de lo establecido en Acuerdo General N° 18/17 del 22-06-17 Punto 5º) inc. 3º), el organismo deberá continuar con su actividad durante la próxima Feria Judicial de invierno, a fin de garantizar la prestación del servicio de justicia en materia de Familia. El Alto Cuerpo dispuso la entrada en vigencia de las medidas a partir del 01.06.19, debiendo efectuarse monitoreos y evaluaciones trimestrales sobre su evolución y alcance. En consecuencia, ordenó dar intervención a la Dirección de Gestión Humana y a la Contaduría General, a sus efectos. Finalmente resolvió comunicar las medidas al Colegio de Abogados de Entre Ríos, publicar en el Boletín Oficial, notificar y hacer saber.-

SECRETARIA, 26 de abril de 2019.-



ELENA SALOMÓN
Secretaria
Sup. Trib. de Justicia